

## INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS

**VEEDURÍA CIUDADANA PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN LICBS-RDP-001-2016: DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS INSTALACIONES DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO, CONTRATADA POR LA EP REFINERÍA DEL PACÍFICO.**

### I. ANTECEDENTES.-

- Mediante Oficio s/n, de fecha 27 de septiembre de 2016, en la Delegación Provincial del CPCCS de Manabí, se recepta la solicitud para la conformación de la veeduría ciudadana para dar seguimiento al cumplimiento del cronograma del proceso de licitación LICBS-RDP-001-2016, del SERVICIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS INSTALACIONES DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO, RDP Compañía de Economía Mixta; el mismo que se estaba realizando bajo la responsabilidad de EP Refinería del Pacífico.
- Con fecha 30 de septiembre y 03 de octubre de 2016, se realizaron los talleres de capacitación y acreditación de los Veedores; durante la jornada de inducción se abordaron temas acerca de la Constitución de la República, los mecanismos de participación ciudadana y control social, así como también la normativa correspondiente al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas; se realizó la entrega de credenciales a cada uno de los veedores, la firma del acta de compromiso y la designación de la Coordinadora de veeduría, dignidad que recayó en la ciudadana María Verónica Ponce Ponce, C.C. 1311332751.
- Mediante OFICIO Nro. CPCCS-DMAN-2016-0293-OF, de fecha 03 de octubre de 2016, se realizó la notificación al Ing. Bismarck Andrade González, Gerente General de Refinería del Pacífico, dándole a conocer el objeto de la Veeduría Ciudadana, el tiempo de duración de la misma y la nómina de los integrantes; así también, de la obligación de parte de las Instituciones Públicas, de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la Veeduría.
- Mediante Resolución N° PLE-CPCCS-589-25-04-2017, de fecha 25 de abril de 2017 se conoce y aprueba el Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas 2016, en donde en su Art. 3 dispone: *"Acoger la tercera recomendación del Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas conformadas en el año 2016, y disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social que, conjuntamente con Secretaría General, realice un cronograma para el conocimiento del Pleno, sobre los 38 procesos de veeduría que cuentan con informe final de veedores e informe técnico, debiendo constar el conocimiento de cinco veedurías semanales"*.
- Con este antecedente el presente informe final de veedores e informe técnico, está incluido en el Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas conformadas en el año 2016, aprobado el 25 de abril de 2017 mediante Resolución N° PLE-CPCCS-589-25-04-2017.



## **BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:**

### **De la Constitución de la República del Ecuador:**

- ❖ Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

### **De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:**

- ❖ Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

### **Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:**

- ❖ Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ❖ Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

## **II. OBJETO Y ÁMBITO.-**

DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN LICBS-RDP-001-2016: DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS INSTALACIONES DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO, CONTRATADA POR LA EP REFINERÍA DEL PACÍFICO.

La Veeduría fue planteada con la finalidad de que el proceso de licitación, se lo realice con transparencia, enmarcada dentro de la normativa legal vigente.

## **III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-**

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

- |                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| 1. PONCE PONCE MARÍA VERÓNICA       | Coordinadora |
| 2. FIORAVANTI MOREIRA DALIA MARIUXI | veedora      |
| 3. GÓMEZ ALVARADO RICARDO EUGENIO   | veedor       |

Conforme lo establece el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estuvo integrada por 3 personas naturales.

## **IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-**

### **Fecha de Inicio y Notificación:**

- Mediante Oficio s/n, de fecha 27 de septiembre de 2016, en la Delegación Provincial del CPCCS de Manabí, se receipta la solicitud para la conformación de la veeduría ciudadana para dar seguimiento al cumplimiento del cronograma del proceso de licitación LICBS-RDP-001-2016, del SERVICIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE



VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS INSTALACIONES DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO, RDP Compañía de Economía Mixta; el mismo que se estaba realizando bajo la responsabilidad de EP. Refinería del Pacífico.

- Mediante OFICIO Nro. CPCCS-DMAN-2016-0293-OF, de fecha 03 de octubre de 2016, se realizó la notificación al Ing. Bismarck Andrade González, Gerente General de Refinería del Pacífico, dándole a conocer el objeto de la Veeduría Ciudadana, el tiempo de duración de la misma y la nómina de los integrantes; así también, de la obligación de parte de las Instituciones Públicas, de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la Veeduría.

❖ **Fecha de finalización:**

De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la Veeduría, se estableció un plazo de 2 meses contados a partir de la notificación de inicio de veeduría remitida a la Gerencia General de Refinería del Pacífico (03 de octubre de 2016); por lo que, la fecha de finalización quedó establecida para el mes de diciembre de 2016.

❖ **Ampliación de Plazo:**

No se solicitó ampliación de plazo.

❖ **Fecha de Entrega de Informe Final:**

Desde la Delegación Provincial, de manera insistente se realizó el requerimiento de presentación del informe final, en principio mediante correos electrónicos, y como última acción mediante el Oficio Nro. 010-CPCCS-DM-GANL-2017.

El informe final de veedores fue receptado en la Delegación Provincial del CPCCS de Manabí, el 10 de marzo de 2017, el mismo que estaba suscrito por María Verónica Ponce Ponce, Coordinadora y demás veedores.

En el oficio de entrega del informe final de veedores, la Coordinadora justifica la NO entrega del mismo en el tiempo estimado, señalando que estuvo delicada de salud por lo que fue necesario recibir atención médica fuera de la provincia, indicando además que recibió las notificaciones enviadas desde la Delegación Provincial, solicitando la entrega del informe.

**SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:**

- Mediante OFICIO Nro. CPCCS-DMAN-2016-0293-OF, de fecha 03 de octubre de 2016, se realizó la notificación al Ing. Bismarck Andrade González, Gerente General de Refinería del Pacífico, dándole a conocer el objeto de la Veeduría Ciudadana, el tiempo de duración de la misma y la nómina de los integrantes.
- El 29 de septiembre de 2016, los veedores presentan un informe de actividades a la Lic. Raquel González Lastre, Presidenta del CPCCS, dando a conocer la dificultad presentada por parte del Procurador Síndico de la Refinería del Pacífico, puesto que demostró su desacuerdo que los veedores estemos presentes durante el proceso.



- Con fecha 29 de septiembre de 2016 los ciudadanos postulantes proceden a solicitar asistencia y acompañamiento técnico, a la Delegación provincial del CPCCS, Manabí.
- El día 30 de septiembre de 2016, el Lic. Marcos Jiménez, Técnico Analista del CPCCS, Delegación Manabí acompaña a los ciudadanos a la Refinería del Pacífico, en donde son recibidos por todos los miembros del Comité Técnico del Proceso.
- Con fecha 05 de Octubre de 2016, los veedores ciudadanos solicitan al Lic. Ernesto Alvear, Presidente de la Comisión Técnica del Proceso LICs-RDP-001-2016, copia de las Actas de los resultados de calificación, en donde se detalle la revisión realizada desde el viernes 30 de septiembre al miércoles 05 de octubre para realizar el análisis respectivo de las ofertas presentadas.
- En respuesta al requerimiento presentado, se realiza la entrega de las Actas de Apertura de Ofertas, en donde se detalla cada una de ellas.
- Los veedores aclaran que en el formato del membrete de la Refinería en el casillero de la fecha aparece el año 2014, pero les manifiestan que esta fecha se encuentra registrada así por parte de la Refinería la misma que se ve reflejada en todas las presentaciones.
- El 5 de octubre de 2016, los miembros de la Comisión Técnica suscriben el Acta donde recomiendan a la máxima autoridad de RDP, adjudicar el contrato a la empresa SEPRIBE CIA. LTDA, cuya puntuación final fue de 99.82 puntos y la oferta económica presentada por el valor de USD. 1'503.959,75 (UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- El proceso en mención se desarrolló cumpliendo las actividades previstas en el cronograma de actividades. Los veedores sostienen que el proceso se realizó con transparencia y en cumplimiento de la Ley.
- El informe final de veedores fue receptado en la Delegación Provincial del CPCCS de Manabí, el 10 de marzo de 2017, el mismo que estaba suscrito por María Verónica Ponce Ponce, Coordinadora y demás veedores.

#### **APOYO INSTITUCIONAL:**

- El CPCCS Delegación Manabí realizó el proceso de revisión de los documentos de los ciudadanos solicitantes; es así que una vez realizada la verificación de los mismos se procedió con la fase de capacitación y acreditación.
- El CPCCS Delegación Manabí, cumplió la función de acompañar a los miembros de la veeduría acreditados para este proceso
- Mediante OFICIO Nro. CPCCS-DMAN-2016-0293-OF, de fecha 03 de octubre de 2016, se realizó la notificación al Ing. Bismarck Andrade González, Gerente General de Refinería del Pacífico.

#### **V. IMPACTO DE LA VEEDURÍA.-**

Durante el desarrollo de la veeduría, se pudieron recoger los siguientes elementos que se destacan a continuación:



- Los veedores lograron posicionar la tesis de participar activamente en el proceso, pese a encontrar dificultades al inicio del ejercicio por parte del Procurador Síndico de la Refinería.
- Los veedores se involucraron positivamente en el proceso, tanto así que fueron tomados en cuenta en la suscripción de las Actas una vez finalizado el proceso, lo que evidencia el involucramiento de la ciudadanía en transparentar procesos de licitación.
- El CPCCS, a través del Técnico de la Delegación de Manabí, acompañó y dio el asesoramiento oportuno al grupo veedor, para que éste pueda ejercer su derecho al Control Social, siendo favorable su accionar al presentar los resultados, conclusiones y recomendaciones.

## **VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.-**

### **CONCLUSIONES:**

El grupo veedor realiza las siguientes conclusiones:

- El Comité Técnico brindó las facilidades para poder obtener la información documentada respectiva, brindándonos un ambiente cómodo, el mismo que consistía en espacio físico adecuado, alimentación y equipos.
- El Consejo de Participación Ciudadana acompañó oportunamente a los Veedores en este proceso.
- El PROCESO DE LICITACIÓN LICBS-RDP-001-2016:DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS INSTALACIONES DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO, CONTRATADA POR LA EP REFINERÍA DEL PACÍFICO se desarrolló con transparencia, cumpliendo los requisitos legales pertinentes.
- Los veedores de este proceso por lo tanto estamos conformes con el procesos que inició y concluyó como estaba previsto.

### **RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES:**

- Al Consejo de Participación Ciudadana acoja el presente informe final de Veedores.
- En estos casos para nuestra opinión recomendamos a las empresas participantes que seleccionen un personal totalmente idóneo para que cumpla con el conocimiento completo al momento de ordenar y completar los requisitos mínimos y generales antes de presentar la oferta.

## **VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDORRESPONSABLE DEL PROCESO.-**

### **CONCLUSIONES:**

- a) El apoyo del equipo técnico del CPCCS Delegación Manabí en el desarrollo de la veeduría se brindó de manera oportuna.



- b) Existió una buena relación entre los veedores ciudadanos y los Miembros de Comité Técnico, permitiendo incluso la firma de los veedores en las Actas que se generaron.
- c) Los veedores no encontraron anomalías respecto al proceso objeto a ser observado, estando conformes con la puntuación final y la recomendación realizada a la máxima autoridad de RDP, de adjudicar el contrato a la Empresa SEPRINE CIA. LTDA, cuya puntuación final fue de 99.82 puntos.
- d) En el informe final, los veedores manifiestan que con fecha 29 de septiembre presentaron un informe de actividades dirigido a la Presidenta del CPCCS, el cual firman en calidad de veedores ciudadanos señalando las dificultades encontradas para la revisión de los documentos por parte del Dr. Raúl Zambrano, Procurador de la Refinería del Pacífico. En la misma fecha, mediante oficio dirigido a la Presidenta del CPCCS, solicitan se delegue a un servidor para realizar el acompañamiento a las instalaciones de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro.
- e) Es necesario indicar que los requerimientos señalados en el literal d), fueron atendidos en calidad de ciudadanos, ya que con fecha 03 de octubre de 2016, se realizó la notificación al Ing. Bismarck Andrade González, Gerente General de Refinería del Pacífico, dándole a conocer el objeto de la Veeduría Ciudadana, el tiempo de duración de la misma y la nómina de los integrantes. Los veedores también señalan en su informe que la dificultad de acceso a la información fue superada, pudiendo realizar el acompañamiento y la firma de las Actas respectivas.
- f) En el Acta de apertura de Ofertas y el Acta de Evaluación y Calificación, se señala que mediante Oficio CPCCS-DMAN-2016-0278-OF, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designó a los señores: Ponce Ponce María Verónica, Fioravanti Moreira Dalia Mariuxi y Gómez Alvarado Ricardo Eugenio, como veedores ciudadanos en el proceso de Licitación LICBS-RDP-001-2016.
- g) Mediante Oficio CPCCS-DMAN-2016-0278-OF, la Delegación Provincial de Manabí, informó al Ing. Bismarck Andrade González, Gerente General de Refinería del Pacífico, que se encontraba en proceso de acreditación una veeduría ciudadana al proceso de Licitación LICBS-RDP-001-2016, para lo cual se solicita el acceso a la información a los postulantes a veedores.

#### RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CPCCS lo siguiente:

- ✓ Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- ✓ Se recomienda al Pleno, remitir una copia simple del informe final de veedores e informe técnico de la Subcoordinación Nacional de Control Social a la Gerencia General de Refinería del Pacífico, para poner en conocimiento de esta institución, las conclusiones y recomendaciones generadas dentro del proceso de veeduría de vigilancia.



Quito, 08 de junio de 2017.  
LUGAR Y FECHA DEL INFORME

  
Gustavo Santander Macías.  
SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO

#### ANEXOS.

- Oficio No. 010-CPCCS-DM-GANL-2017.
- Oficio s/n, 27 de septiembre de 2016.
- Informe 29 de septiembre 2016.
- Oficio, 29 de septiembre de 2016.
- Oficio CPCCS-DMAN-2016-0278-OF.
- Oficio CPCCS-DMAN-2016-0293-OF.
- Oficio, 05 de octubre de 2016.
- Acta de apertura de ofertas.
- Acta de evaluación y calificación.

 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
CERTIFICO que es fiel copia del original que  
reposa en los archivos de SECRETARIA  
GENERAL  
Numero Foja(s) -4- FOJAS  
Quito, 13-7-2017  
  
Ab. María Jofe Sanchez C.  
SECRETARIA GENERAL







## **INFORME FINAL DE VEEDORES**

Informe Final de la Veeduría Ciudadana: **DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN LICBS-RDP-001-2016:DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS INSTALACIONES DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO, CONTRATADA POR LA EP REFINERÍA DEL PACÍFICO**

Lugar y fecha: Manta, marzo 08 de 2017.

### **PRIMERA PARTE**

#### **ANTECEDENTES**

- **Período que cubre el informe**  
El presente informe cubre desde el 28 de septiembre, hasta el 29 de diciembre de 2016.
- **Breve reseña de su origen y proceso de conformación**

Con fecha 27 de septiembre de 2016 es receptada la solicitud de un grupo de veedores para concretar la conformación y acreditación de la Veeduría Ciudadana.

Una vez recibida la documentación se procede a verificar los documentos de los inscritos para constatar que los mismos cumplen el requerimiento para continuar con las siguientes fases del proceso.

#### **Señalamiento de novedades más importantes.**

- El 29 de septiembre de 2016 se presenta informe de actividades a la Lic. Raquel González Lastre, dando a conocer corta incomodidad por parte del Procurador Síndico de la Refinería del Pacífico, puesto que demostró su desacuerdo que los veedores estemos presentes durante el proceso.
- Con fecha 29 de septiembre de 2016 se hace el requerimiento al CPCCS, Delegación Manabí para que un técnico de la Institución realice el acompañamiento y se pueda continuar asistiendo en la verificación de este proceso.
- El día 3 de Octubre de 2016, mediante oficio Nro. CPCCS-DMAN-2016-0293-OF. Se notifica al Ing. Bismark Andrade González, GERENTE GENERAL DE REFINERÍA DEL PACÍFICO, donde se le hace saber de la conformación de la veeduría Ciudadana que hará seguimiento al **AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN LICBS-RDP-001-2016:DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS INSTALACIONES DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO, CONTRATADA POR LA EP REFINERÍA DEL PACÍFICO.**



- El día 04 de octubre de 2016, el Lic. Marcos Jiménez, Técnico Analista del CPCCS, Delegación Manabí nos acompaña a las inmediaciones de la Refinería del Pacífico, donde fuimos recibidos por toda la comitiva y luego de deliberar y aclarar varios artículos de la Ley referente a la participación ciudadana y al derecho de Participar en todas las gestiones de lo público se logró continuar con nuestro trabajo, el mismo que a partir de esta fecha no tuvo dificultad alguna.

Dejamos constancia de nuestro agradecimiento al CPCCS, Delegación de Manabí por el apoyo brindado oportunamente.

- El 5 de octubre de 2016, los miembros de la Comisión Técnica suscriben el Acta donde recomiendan a la máxima autoridad de RDP, en relación al puntaje obtenido, adjudicar el **SERVICIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS INSTALACIONES DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO, CONTRATADA POR LA EP REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA** proceso N° LICBS-RDB-001-2016 a la empresa **SEPRIBE CIA. LTDA.**, cuya puntuación final fue de **99.82 puntos** y la oferta económica presentada por el valor de **USD. 1'503.959,75 (UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**
- El día 05 de Octubre de 2016, una vez acreditados como veedores a este proceso solicitamos al Lic. Ernesto Alvear, Presidente de la Comisión Técnica del proceso LICBS-RDP-001-2016, copia de las actas de los resultados de calificación.
- En respuesta al requerimiento anterior son entregadas las Actas de apertura de Ofertas donde se detalla cada una de las Ofertas presentadas.

Es oportuno aclarar que en el formato del membrete de la Refinería en el casillero de la fecha aparece el año 2014 y al consultar sobre esta observación nos supieron manifestar que esta fecha se encuentra registrada así por parte de la Refinería la misma que se ve reflejada en todas las presentaciones.

- El proceso en mención se desarrolló cumpliendo las actividades previstas en el cronograma de actividades y dejamos constancia que se realizó con transparencia y en cumplimiento de la Ley.



#### INTEGRANTES DE LA VEEDURÍA:

# CARP.	NOMBRE	NÚM. CÉDULA
1/3	PONCE PONCE MARÍA VERÓNICA	1311332751
2/3	FIORAVANTI MOREIRA DALIA MARIUXI	1315354629
3/3	GÓMEZ ALVARADO RICARDO EUGENIO	1308881109

#### Facilidades:

- Se permitió el acceso a la información por parte de los señores Miembros de la Comisión Técnica de este proceso.
- Se contó con el respaldo institucional de parte del CPCCS, Delegación Manabí cuando se lo requirió brindando siempre el apoyo técnico, asesoría, acompañamiento y capacitación a los veedores lo que nos ha permitido fortalecer los conocimientos en torno al control social.
- Las actividades se desarrollaron en un buen ambiente lo que permitió realizar un buen trabajo.

#### Dificultades para el ejercicio de la veeduría:

-Al inicio del proceso se presentó la dificultad por parte del Procurador Síndico de la Refinería del Pacífico, quien no aceptaba la presencia de los veedores en el proceso.

-La movilización hasta las instalaciones de la Refinería, ya que no existen medios de transporte público con horarios definidos. Teníamos que hacerlo por cuenta propia.

#### Plan de trabajo y cronograma de ejecución.

Se cumplió con el cronograma de actividades previsto.

No se presentaron reprogramaciones.

#### SEGUNDA PARTE: CONTENIDO DEL INFORME

##### CUERPO DEL INFORME

En el presente Informe de la veeduría, **DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN LICBS-RDP-001-2016:DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS**



**INSTALACIONES DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO, CONTRATADA POR LA EP REFINERÍA DEL PACÍFICO, se detalla lo siguiente:**

El Comité Técnico de este proceso hizo la entrega de la siguiente documentación:

- Dos Actas : una de apertura de Ofertas y una de Evaluación y Calificación

**Este Comité estuvo integrado por las siguientes personas:**

<b>NOM</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FUNCIÓN</b>
01	ERNESTO ALVEAR	PRESIDENTE
02	MARIO GALINDO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN
03	AURA CASTILLO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN
04	JAIME MASCOTE	MIEMBRO DE LA COMISIÓN
05	JORGE JARAMILLO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN
06	GABRIEL ÁVILA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN
07	ANA BELÉN PALMA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN

#### **Análisis:**

Esta veeduría acrecentó nuestros conocimientos en lo que respecta al área técnica, financiera y legal de esta clase de procesos.

También pudimos observar que hay compañías que tenían una oferta impecable pero por no cumplir con documentos específicos se eliminaron del proceso automáticamente. En estos casos para nuestra opinión recomendamos a las empresas participantes que seleccionen un personal totalmente idóneo para que cumpla con el conocimiento completo al momento de ordenar y completar los requisitos mínimos y generales antes de presentar la oferta.

Todo lo que estaba planificado se cumplió de manera organizada tal y como estaba en el cronograma de actividades lo que nos deja muy contentos con nuestro trabajo y el de la comisión técnica, quienes demostraron equidad, profesionalismo y ética en todo momento del proceso la misma que estaba dirigido por el señor Ernesto Alvear como presidente.

Todos los miembros que conformamos la veeduría siempre pudimos estar presentes en todas y cada una de las actividades programadas, por las ganas de tener una visión clara y completa del proceso.

#### **TERCERA PARTE**

#### **CONCLUSIONES:**

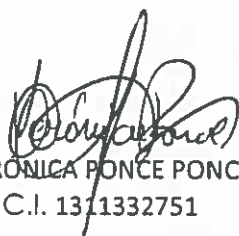



- El Comité Técnico brindó las facilidades para poder obtener la información documentada respectiva, brindándonos un ambiente cómodo, el mismo que consistía en espacio físico adecuado, alimentación y equipos.
- El Consejo de Participación Ciudadana acompañó oportunamente a los Veedores en este proceso.
- El PROCESO DE LICITACIÓN LICBS-RDP-001-2016: DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS INSTALACIONES DE LA REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO, CONTRATADA POR LA EP REFINERÍA DEL PACÍFICO se lo desarrolló con transparencia, cumpliendo los requisitos legales pertinentes.
- Los veedores de este proceso por lo tanto estamos conformes con el procesos que inició y concluyó como estaba previsto.

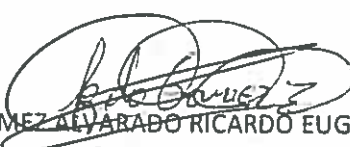
**RECOMENDACIONES**



- Al Consejo de Participación Ciudadana acoja el presente informe final de Veedores.
- En estos casos para nuestra opinión recomendamos a las empresas participantes que seleccionen un personal totalmente idóneo para que cumpla con el conocimiento completo al momento de ordenar y completar los requisitos mínimos y generales antes de presentar la oferta.

**FIRMAN:**

  
 MARÍA VERÓNICA PONCE PONCE  
 C.I. 1311332751

  
 DALIA FIORAVANTI  
 FIORAVANTI MOREIRA DALIA MARIUXI  
 C.I. 1315354629

  
 GÓMEZ ALVARADO RICARDO EUGENIO  
 C.I. 1308881109

 **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**  
**CERTIFICO** que es fiel copia del original que reposa en los archivos de SECRETARIA GENERAL  
 Numero Fojn(s) - 3 - FOTAS  
 Quito, 13-7-2017  
  
 Ab. María José Sánchez C.  
 SECRETARIA GENERAL



